



# Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2023 – MPC

Contumazá, 22 de marzo del 2023.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;**

**VISTO:** El Informe N° 228-2023-MPC/LLPAA/GDTI, Informe N° 161-2023-MPC/OGPYP, Informe Técnico N° 005-2023-MPC/LPAA/GDTI sobre Contratación Directa;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ante las intensas precipitaciones pluviales que se registran en la región Cajamarca, la Presidencia del Consejo de Ministros con Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, publicado en el boletín de Normas Legales del diario El Peruano declaró el Estado de Emergencia por sesenta días calendarios a los Distritos de la Provincia de Contumazá;

Que mediante Informe N° 228-2023-MPC/LLPAA/GDTI del 14 de marzo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la modificación presupuestal del Proyecto Genérico “**Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable**” con CUI N° 2007748 al Proyecto de Inversión “**Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en la Municipalidad Provincial de Contumazá, Distrito de Contumazá de la Provincia de Contumazá del Departamento de Cajamarca**” con CUI N° 2574756

Que con Informe N° 161-2023-MPC/OGPYP del 16 de marzo del 2023 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hace conocer la disponibilidad presupuestal para el proyecto Inversión “**Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en la Municipalidad Provincial de Contumazá, Distrito de Contumazá de la Provincia de Contumazá del Departamento de Cajamarca**” con CUI N° 2574756 por el monto de S/ 571,110.67 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ CON 57/100 SOLES).

Que, con Informe Técnico N° 005-2023-MPC/LPAA/GDTI, del 20 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita la compra de maquinaria pesada, teniendo en cuenta la situación de emergencia y el colapso de las vías de comunicación y otros servicios básicos para salvaguardar la vida y la salud de nuestra población y considerando que los efectos del CICLON YAKU se configura la causal de “SITUACIONES DE EMERGENCIA” por acontecimientos catastróficos que se viene





# Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

dando, asimismo expone que para solucionar el problema de incomunicación se requiere solo en el distrito de Contumazá como mínimo la siguiente maquinaria : una retroexcavadora, un tractor oruga, un cargador frontal y 02 volquetes, así como su respectivo combustible y operadores;

Que, la Municipalidad Provincial de Contumazá puede aprobar una contratación directa por situación de emergencia como es el caso de una retroexcavadora que es parte del proyecto de inversión con código 2574756 denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”;

Que, con Informe N° 0260-2023/MPC/EL del 20 de marzo del 2023, la Unidad de Logística y Servicios Generales emite el informe técnico favorable para la adquisición de la máquina RETROEXCAVADORA , bajo la modalidad de contratación directa;

*En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Provincial, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2023-MPC del 21 de marzo del 2023;*

## ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA por situación de emergencia la adquisición de una máquina RETROEXCAVADORA por un monto de S/ 571,110.67 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ CON 57/100 SOLES)

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Logística demás áreas pertinentes efectuar CONTRATACIÓN DIRECTA, bajo los parámetros de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento Aprobado por el Decreto Supremo NO344-2018-EF

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Unidad de Logística y Servicios Generales , como órgano Encargado de las Contrataciones del Estado de esta Entidad la conducción y efectuar la publicación a través del SEACE de todos los documentos del Procedimiento de Selección.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER que, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión realice la notificación de la presente a las gerencias, unidades y/o áreas correspondientes, y **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

